



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 13 MAR 2002

VISTO: El Expte. N° 95/2001 D.A., caratulado: "S/ RENUNCIA AL CARGO CONDICIONADA AL OTORGAMIENTO DE LA JUBILACION ORDINARIA Y/O JUBILACION ORDINARIA ANTICIPADA DEL AGENTE EDUARDO EDMUNDO AGUIRRE", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 y 8 del mismo obra presentación del Agente Aguirre solicitando el dictado del acto administrativo de aceptación de su renuncia;

Que en virtud de ello se ha dado intervención al área legal a fin de emitir dictamen;

Que por Informe Legal N° 14/2002 se señala que hasta tanto el ente previsional no dé cumplimiento a lo previsto en el Artículo 15° del Decreto N° 223/2000, este Tribunal de Cuentas encuentra limitado su accionar en lo que respecta a la aceptación de la renuncia presentada;

Que reunidos en Acuerdo Plenario N° 310, los Sres. Miembros resuelven hacer propios los términos del Informe Legal citado precedentemente;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DAR CARÁCTER EXTERNO al Informe Legal N° 14/2002, el que forma parte integrante de la presente, ello por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar con copia certificada al agente Eduardo Edmundo AGUIRRE y a la Sra. Secretaria Legal, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 13 / 2002.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA